

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00823

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la Procuraduría General de la Nación (fls. 228 a 230), por secretaría comuníquese a dicha entidad que no ha sido vinculada al presente asunto.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 110 fijado el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9f3443c42e98652cf378a25c5866caf2635d8338033e9ca81373d43cd0df55**

Documento generado en 20/09/2021 04:14:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>